

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SPG ENGINEERS PLANNERS S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **SPG ENGINEERS PLANNERS S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de noviembre de 1994, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1- **0007008** el **12 DIC 1994** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. **5.808 R.I.** el **21 de diciembre de 1.994.**
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **SPG ENGINEERS PLANNERS S.A.** y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la construcción, de vías de comunicación, como carreteras, caminos vecinales, puentes y alcantarillas; al transporte y acarreo de material petreo y cualquier otro materia relacionado con la construcción; a la explotación de canteras; al desalojo, relleno y compactación de terreno, utilizando vehículos de tercero para la transportación de material;....
- 5.- **CAPITAL .**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Gerente General, Vicepresidente y Subgerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, en forma individual, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

L OAM/CMdel

Guayaquil, 27 de diciembre de 1.994

*Miguel Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

M.A.